

Expediente: **458/23**

Carátula: **GRAMAJO MATEO ALEXANDER C/ GOMEZ ALFIO ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/05/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GOMEZ, ALFIO ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO

900000000000 - GR TOURS S.R.L., -DEMANDADO

20253202026 - GRAMAJO, MATEO ALEXANDER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 458/23



H20703684642

JUICIO: GRAMAJO MATEO ALEXANDER c/ GOMEZ ALFIO ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 458/23

CONCEPCION, 24 de mayo de 2024.-

Proveyendo presentación de fecha 23/05/2024:

- 1) Téngase a la Dra. Silvia A. Faiad por presentada en carácter de apoderada de Mutual Rivadavia Seguros de Transporte Público de Pasajeros, conforme el poder general para juicios acompañado, y constituyendo domicilio digital. Désele intervención de ley.
- 2) Téngase por contestada la demanda en término.
- 3) Téngase por asumida la citación en garantía.
- 4) Téngase presente los comprobantes de pago de la tasa de justicia, del bono ley 6023 y la boleta ley 6059 que acompaña.
- 5) Téngase presente las copias digitalizadas de la documentación, cuyos originales serán solicitados cuando lo considere pertinente.
- 6) De la documentación presentada, **traslado al actor por el término de cinco días**.
- 7) A la denuncia de póliza de seguros y limite de cobertura, **córrase traslado a la parte actora por el termino de 5 días**.
- 8) A la oposición a la causa penal ofrecida por la actora y a la petición de limitación del pago de las costas e intereses téngase presente.
- 9) A lo solicitado en cuanto a la citación de la tercera interesada (G.R: Tours) y , en cumplimiento del art 50 del CPCCT , **córrase traslado a la parte actora**. Asimismo **SUSPENDASE** los plazos procesales hasta tanto se resuelva la intervención de la misma.

10)) Librese oficio solicitando la remicion de la causa penal caratulada "GOMEZ ALFIO ANTONIO s/ LESIONES CULPOSAS que tramita ante la Unidad Fiscal de Conciliación y Salidas Alternativas C.J. Concepción - Legajo : C- 006599/2023. .RDB

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.